

02294

DECRETO EXENTO N° MARIA ELENA, 2 2 AGO 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de viáticos para el personal de la Administración Publica.
- 3.- La Resolución Exenta Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del tramite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- 4.- Decreto Nº 6872 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- Solicitud de Cometido.
- 6.- La disponibilidad Presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA, para realizar diversos tramites propios del servicio.

DECRETO:

- 1º APRUEBESE, autorización de Cometido Funcionario Srta. NICOLE BARRAZA RODRIGUEZ, Honorarios OMIL, Grado 17º Asimilado para realizar las siguientes gestiones:
 - ASISTIR AL PRIMER ENCUENTRO PRESENCIAL 2022 DE LA RED TERRITORIAL PAMPA MAR AL PERSONAL OMIL DE MARIA ELENA.

FECHA COMETIDO

: 25 DE AGOSTO DE 2022

VALOR COMETIDO

: \$ 20.962.

2° Autorizase Cometido, que da derecho al siguiente viatico: un dia de viatico simple, sin pasajes y sin pernoctar.

30 ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

OMAR NORAMBUENA RIVERA

ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/MGU/mpr.

<u>DISTRIBUCION:</u> Contabilidad y Presupuesto - Secretaria Municipal - Archivo,